EDRU
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana
NIT. 805.024.523-4

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

12 JUN 2024

Distrito de Santiago de Cali,12 de junio de 2024
Radicado: 2024.10.18.1.106

Director
Mauricio José Mira Pontón
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA
Dirección: Avenida 5AN # 20N-08 Piso 11 Ed. Fuente Versalles
Teléfono: (602)5240580
Correo: dagma@cali.gov.co
Ciudad: Cali, Valle del Cauca.

REFERENCIA: Propuesta Técnica y Económica para celebrar convenio interadministrativo, cuyo objeto será "Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para gerenciar los presupuestos participativos en el marco de las intervenciones de recuperación ambiental y paisajística de espacios públicos en parques y zonas verdes del Distrito de Santiago de Cali" entre el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA y la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E. – EDRU para la ejecución actividades contempladas en los proyectos de inversión BP-26004929,BP-26004384,BP-26004387,BP-26004928,BP-26003231,BP-26004385 y BP-26004429.

Respetado Doctor Mira, reciba un cordial saludo.

En atención a la invitación enviada el 7 de junio de 2024 con Radicado No.202441330100069541, a continuación, presentamos la Propuesta Técnica y Económica de la EDRU E.I.C.E. para la eventual suscripción de un convenio interadministrativo con el Departamento a su cargo, con el fin de procurar la recuperación ambiental y paisajística de parques, zonas verdes y separador vial de Santiago de Cali, teniendo en cuenta que existe una necesidad de intervención y mantenimiento en los espacios públicos y escenarios verdes en la ciudad; convenio en virtud del cual la EDRU ejecutaría la recuperación integral y planteamiento de estrategias sostenibles y educativas con la comunidad cercana a los 6 parques, a las 6 zonas verdes y a un separador vial.

1. ANTECEDENTES

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E. EDRU E.I.C.E.fue creada mediante el Decreto No. 084 BIS del 2002 como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, para ejecutar acciones urbanas integrales y desarrolle programas y proyectos derivados de las políticas y estrategias contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T. del Municipio de Santiago de Cali.

Hoy en día, en virtud del Acuerdo 0536 de 2022, la EDRU es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden distrital que puede adelantar una mayor cantidad de actividades en desarrollo de su nuevo objeto social, lo que posibilita aún más la gestión e intervención necesaria

en procura de alcanzar los planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo y la renovación de Cali. Para estos efectos, se remiten los documentos de creación y ampliación de objeto social de la EDRU.

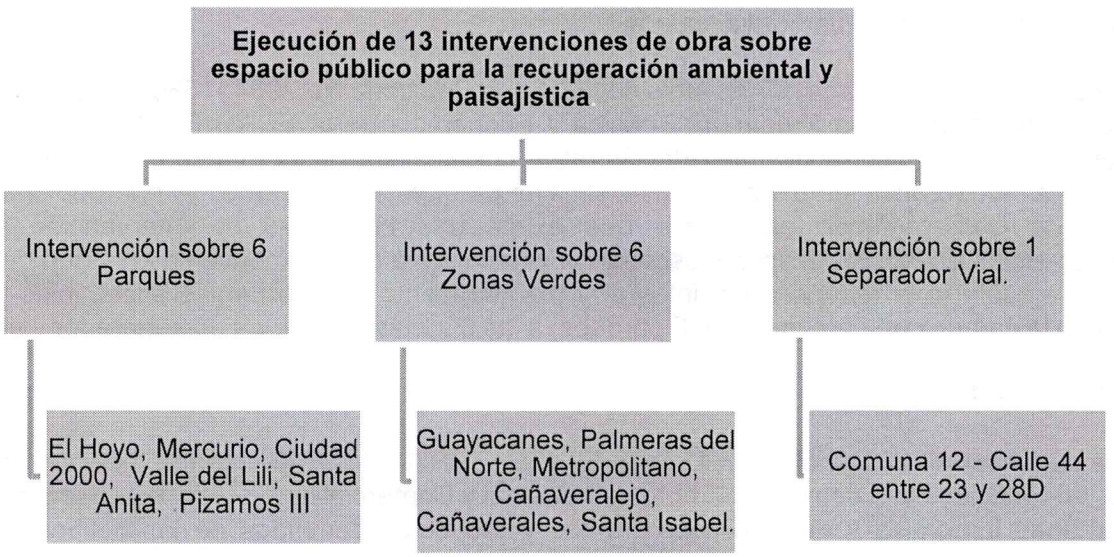
2. OBJETO DE LA PROPUESTA

Celebrar con el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA de Cali un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO para "Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para gerenciar los presupuestos participativos en el marco de las intervenciones de recuperación ambiental y paisajística de espacios públicos en parques y zonas verdes del Distrito de Santiago de Cali" para la ejecución actividades contempladas en los proyectos de inversión BP-26004929, BP-26004384, BP-26004387, BP-26004928, BP-26003231, BP-26004385 y BP-26004429, con el objeto de recuperar ambiental y paisajísticamente el espacio público de 6 parques, 6 zonas verdes y 1 separador vial del Distrito de Santiago de Cali.

3. ALCANCE DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos allegados por parte del DAGMA, a continuación, se relacionan las actividades generales que deberán adelantarse para lograr los objetivos propuestos por la comunidad con sus recursos de participación ciudadana.

Las obras de intervención de espacio público a ejecutar se subdividen en 3 grupos, los cuales: (i) 6 parques, (ii) 6 zonas verdes y (iii) 1separador vial, tal como se presenta a continuación en la siguiente gráfica:



Grafica 1. División de obras de intervención en espacio público para recuperación ambiental y paisajística.

Las actividades a ejecutar en cada uno de los referidos grupos, se detallan a continuación.

3.1 Revisión y ajuste a documentos técnicos

De acuerdo con la información suministrada por el DAGMA, se propone por parte de la EDRU E.I.C.E. realizar una revisión en los componentes técnico y financiero, teniendo en cuenta que los diseños y los presupuestos y demás insumos técnicos aportados para el proyecto hacen parte de los recursos de participación ciudadana, los cuales fueron solicitados y aprobados por la comunidad en cada una de las diferentes comunas donde se ubican.

Así pues, se revisará toda la información, la cual incluye, como insumo básico, las actas donde la comunidad expresa sus necesidades, los diseños y los presupuestos. En este sentido, se tiene que las labores de la EDRU incluirán una visita al sitio de las obras para verificar el estado actual del mismo, la elaboración de registros fotográficos, la revisión de fichas BP donde están incluidos y aprobados los proyectos, y la revisión de las resoluciones con los presupuestos aprobados.

Las anteriores actividades propenden porque la ejecución de los trece proyectos logre el objetivo propuesto por las comunidades, así como por las entidades, a saber, una intervención para la recuperación ambiental y paisajística en diferentes espacios públicos, como son parques, zonas verdes y separador vial, permitiendo que la comunidad logre una apropiación en los proyectos y contribuya al cuidado de las mismos.

3.2 Propuesta para la intervención de parques

Comprende la intervención para la recuperación ambiental y paisajística de 6 parques del Distrito de Santiago de Cali, denominados El Hoyo, Plazoleta Mercurio, Parque Ciudad 2000, Parque Valle del Lili, Parque Santa Anita y Parque Pizamos III, ubicados en las siguientes direcciones: calle 15 con carrera 1, carrera 10 entre calle 5 y calle 6, carrera 67B y 69 entre calles 43 y 44, carrera 102 con calle 42 y 45, carrera 61 con calle 11B, calle 120 entre carreras 28E y carrera 28D6.

La intervención en la recuperación ambiental y paisajística de los mencionados parques, incluye, de manera general, las siguientes actividades:

- Demolición y retiro de andenes existentes y zonas comunes.
- Movimientos de tierras.
- Instalación de adoquines de uso peatonal y de zonas comunes, con su respectiva base y/o subbase.
- Instalación de mobiliario urbano, elementos decorativos y juegos.
- Implementación de paisajismo, el cual comprende la siembra de individuos arbóreos y plantas ornamentales.

Lo anterior, de conformidad con las actividades y cantidades contenidas en la Ficha de Inversión BP-26004384, BP-26004387, BP-26004928 y BP-26003231.

El valor global de la intervención de los 6 parques asciende a MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.895.597.273), de acuerdo con lo establecido en la Ficha de Inversión BP-26004384, BP-26004387, BP-26004928 y BP-26003231.

Considerando que la ejecución de las mencionadas intervenciones se realizará con cargo a los recursos de participación, es pertinente señalar que, en caso de que existan mayores cantidades de obra o la necesidad de ejecutar actividades no previstas o adicionales, indispensables para el desarrollo cabal y completo del proyecto, el DAGMA se deberá encargar de gestionar los recursos adicionales para el efecto, y la EDRU incorporará la correspondiente adición de recursos en el presupuesto de cada parque, de acuerdo con las respectivas justificaciones y aprobaciones.

3.3 Propuesta para la intervención de zonas verdes

Comprende la intervención para la recuperación ambiental y paisajística de 6 zonas verdes del Distrito de Santiago de Cali, denominadas Los Guayacanes, Palmeras del Norte, Metropolitano, Cañaveralejo, Cañaverales y Santa Isabel, ubicadas en las siguientes direcciones: carrera 2 entre 63 y 64, carrera 1B y 1B1 entre calles 68 y 69, calle 6ª con carrera 63B y 64, calle 10 y calle 9 entre carreras 62 y 64, carrera 38C y 38 D con calle 3.

La intervención en la recuperación ambiental y paisajística de las señaladas zonas, incluye, de manera general, las siguientes actividades:

- Demolición y retiro de andenes existentes y zonas comunes.
- Movimientos de tierras.
- Instalación de adoquines de uso peatonal y de zonas comunes, con su respectiva base y/o subbase.
- Instalación de mobiliario urbano, elementos decorativos y juegos.
- Implementación de paisajismo, el cual comprende la siembra de individuos arbóreos y plantas ornamentales.

El valor global de las intervenciones de las 6 zonas verdes asciende a MIL DOSCIENTOS NOVEINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 1.297.585.377), de acuerdo con lo establecido en las Fichas de Inversión BP-26004385 y BP-26004429.

Considerando que la ejecución de las mencionadas intervenciones se realizará con cargo a los recursos de participación, es pertinente señalar que, en caso de que existan mayores cantidades de obra o la necesidad de ejecutar actividades no previstas o adicionales, indispensables para el desarrollo cabal y completo del proyecto, el DAGMA se deberá encargar de gestionar los recursos adicionales para el efecto, y la EDRU incorporará la correspondiente adición de recursos en el presupuesto de cada parque, de acuerdo con las respectivas justificaciones y aprobaciones.

3.4 Propuesta para la intervención separador vial

Comprende la intervención para la recuperación ambiental y paisajística del separador vial ubicado en la calle 44 entre carreras 23 y 28D del Distrito de Santiago de Cali.

La intervención en la recuperación ambiental y paisajística del mencionado separador, incluye, de manera general, las siguientes actividades:

- Demolición y retiro de andenes existentes y zonas comunes.
- Movimientos de tierras.
- Instalación de adoquines de uso peatonal y de zonas comunes, con su respectiva base y/o subbase.
- Instalación de mobiliario urbano y cerramiento.
- Implementación de paisajismo, el cual comprende la siembra de individuos arbóreos y plantas ornamentales.

El valor global de las intervenciones del Separador Vial asciende a SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 779.472.659), de acuerdo con lo establecido en la Ficha de Inversión BP-26004929.

Considerando que la ejecución de las mencionadas intervenciones se realizará con cargo a los recursos de participación, es pertinente señalar que, en caso de que existan mayores cantidades de obra o la necesidad de ejecutar actividades no previstas o adicionales, indispensables para el desarrollo cabal y completo del proyecto, el DAGMA se deberá encargar de gestionar los recursos adicionales para el efecto, y la EDRU incorporará la correspondiente adición de recursos en el presupuesto de cada parque, de acuerdo con las respectivas justificaciones y aprobaciones.

3.5 Realización de estrategia sostenible

La estrategia consta de talleres teórico práctico dirigidos a 10 personas (máximo) aledañas a los barrios del parque o zona verde o separador vial, las cuales serán convocadas por el Comité Ambiental de la Comuna.

Sobre los talleres es pertinente realizar las siguientes anotaciones respecto de su desarrollo y su contenido: (i) todos los asistentes firmarán un compromiso de asistencia, (ii) al finalizar el taller, los asistentes participarán en la instalación del material vegetal, (iii) los talleres se enfocarán en que los asistentes adquieran conocimientos generales del material vegetal, su instalación y su mantenimiento, y (iv) los asistentes participaran en el diseño e instalación de la señalética, la cual debe ser alusiva a la sensibilización en la adecuada disposición de residuos sólidos, comparendo ambiental y adecuado mantenimiento de zonas verdes y material vegetal.

Sea del caso señalar que, salvo en los proyectos Los Guayacanes, Palmeras del Norte, no aplica el desarrollo de la estrategia sostenible.

3.6 Interventoría

Comprende la contratación de una interventoría para el seguimiento, vigilancia y control a la intervención para la recuperación ambiental y paisajística de los trece proyectos de inversión del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA.

El valor global de la Interventoría de los trece proyectos asciende a DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 283.390.210), de acuerdo con lo establecido en la Ficha de Inversión BP-26004929, BP-26004384, BP-26004387, BP-26004928, BP-26003231, BP-26004385 y BP26004429.

4. Propuesta para la ejecución de contrapartida en especie realizada por la EDRU

Para adelantar la ejecución de las actividades antes relacionadas, y entendiendo que el DAGMA cuenta con un total de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($4.360.497.250) para la ejecución de las obras, interventoría y estrategia sostenible, la EDRU, como contrapartida en especie, presenta la siguiente Propuesta:

Tabla 1. Cálculo de costos en especie para contrapartida.

FECHA: 11 de junio de 2024

PLAZO DEL CONTRATO:				**6**	**MESES**		
CONTRAPARTIDA EDRU					**$367.947.727**		
DESCRIPCIÓN		**CANT**	**DUR (MES)**	**% DEDI**	**COSTO**	**F. P.**	**VR TOTAL**
1.							
1.1	**ETAPA INICIAL**						
	Equipo técnico (organización, revisión de insumos)	1	2 MESES	50%	$ 26.544.000		$ 26.544.000
1.2	**ETAPA DE PUBLICACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN**						
	Equipo jurídico	1	2 MESES	30%	$ 39.942.295		$ 23.965.377
1.3	**ETAPA DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO**						
1.3.1	**GERENCIA**						
	Gerencia	1	6 MESES	10%	$ 20.313.794	60%	$ 19.501.242
	Secretaría General	1	6 MESES	10%	$ 16.284.526	60%	$ 15.633.145
1.3.2	**EQUIPO JURÍDICO**						
	Dirección Jurídica	1	6 MESES	20%	$ 12.931.850	60%	$ 24.829.152
	Coordinación jurídica	1	6 MESES	30%	$ 9.582.000		$ 17.247.600
	Abogados de apoyo	1	6 MESES	30%	$ 4.438.000		$ 7.988.400
1.3.3	**EQUIPO TÉCNICO**						
	Director de Proyectos	1	6 MESES	30%	$ 9.582.000		$ 17.247.600
	Profesional de apoyo a la supervisión	2	6 MESES	100%	$ 5.231.000		$ 62.772.000
	Directora social	1	6 MESES	30%	$ 9.582.000		$ 17.247.600
	Profesional social 1	1	6 MESES	50%	$ 4.800.000		$ 14.400.000
	Profesional ambiental	1	6 MESES	30%	$ 5.500.000		$ 9.900.000
1.3.4	**EQUIPO FINANCIERO**						
	Dirección Financiera	1	6 MESES	10%	$ 12.931.850	60%	$ 12.414.576

	Contabilidad	1	6 MESES	10%	$ 5.231.000		$ 3.138.600
	Presupuesto	1	6 MESES	10%	$ 7.229.000		$ 4.337.400
	Tesorería	1	6 MESES	10%	$ 7.229.000		$ 4.337.400
1.3.5	**EQUIPO ADMINISTRATIVO**						
	Subgerencia	1	6 MESES	30%	$ 16.284.526	60%	$ 46.899.435
	Dirección administrativa	1	6 MESES	10%	$ 9.000.000		$ 5.400.000
	Personal de apoyo varios	1	6 MESES	10%	$ 2.300.000		$ 1.380.000
	Personal de apoyo varios	1	6 MESES	10%	$ 2.300.000		$ 1.380.000
	Personal de apoyo varios	1	6 MESES	10%	$ 3.007.000		$ 1.804.200
	Personal de oficios	1	6 MESES	10%	$ 2.300.000		$ 1.380.000
Subtotal Mensual Personal técnico y administrativo:							**$ 339.747.727**
2							
Gastos de papelería y oficina	Papelería, informes y planos	1	6 MESES	100%	$ 1.000.000		$ 6.000.000
	Vehículo incluye conductor y combustible	1	6 MESES	50%	$ 5.000.000		$ 15.000.000
	Equipos de oficina	1	6 MESES	100%	$ 250.000		$ 1.500.000
	Elemento de protección personal	1	6 MESES	100%	$ 450.000		$ 2.700.000
	Servicios públicos oficina central	1	6 MESES	10%	$ 5.000.000		$ 3.000.000
Subtotal Mensual: oficina, papelería y otros							**$ 28.200.000**
TOTAL, COSTO DIRECTO							**$ 367.947.727**

En esta propuesta no se incluyen costos relacionados con estampillas y/o pólizas e impuestos que deriven de la celebración del presente convenio.

5. Actividades a cargo del DAGMA y de la EDRU

A continuación, se relacionan las actividades a cargo del DAGMA y de la EDRU, y de ambas Partes de manera conjunta, teniendo en cuenta lo consignado en la Invitación del DAGMA:

COMPONENTES	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES A EJEUCTAR POR EL DAGMA	ACTIVIDADES A EJECUTAR POR LA EDRU	ACTIVIDADES EN CONJUNTO
OBRA	Revisión de los diseños - (13 proyectos)	Entregar planos de diseño, planos paisajísticos, planos de detalle y especificaciones técnicas para los 13 proyectos	Verificar y revisar el alcance del proyecto para cada una de las intervenciones en los 13 proyectos	Aprobar modificaciones a los diseños y alcance de los proyectos
	Revisión de los presupuestos - (13 proyectos)	Entregar presupuestos para los 13 proyectos	Verificar y revisar el alcance del proyecto para cada una de las intervenciones en los 13 proyectos	Aprobar modificaciones a los diseños y alcance de los proyectos
	Revisión de las actas de la comunidad Vs. diseños y presupuestos	Entrega de las actas de la comunidad y resoluciones con los códigos de BP y valores aprobados	Revisión de las actas, resoluciones Vs. planos arquitectónicos, planos paisajísticos, planos de detalles y presupuestos	Aprobación de actas y resoluciones
	Visita a terreno de los proyectos	Visita en conjunto, revisando diseños	Visita en conjunto, revisando diseños	Identificación en sitio de los diseños
	Preparación y revisión del proceso contractual	Entrega de información de los 13 proyectos como son las fichas BP, resoluciones	Realizar los documentos de para realizar el proceso contractual.	Pliegos para la contratación de la obra
	Adjudicación del contrato de obra	Desembolso, a través del convenio interadministrativo	Suscripción del contrato	N/A
	Firma acta de inicio del contrato de obra	N/A	Verificación y revisión de pólizas	
	Socialización y acuerdos de gobernanza	Acompañamiento en sitio	Acompañamiento en sitio	Exposición del proyecto a la comunidad
	Ejecución de obras - (13 proyectos)	Aporte técnico financiero	Seguimiento y verificación de avance físico y presupuestal de la obra.	supervisión de los 13 proyectos
INTERVENTORÍA	Preparación y revisión del proceso contractual	Entrega de información de los 13 proyectos como son las fichas BP, resoluciones, etc.	Realizar los documentos para adelantar el proceso contractual	Pliegos de contratación de la interventoría
	Adjudicación del contrato de interventoría	Desembolso, a través del convenio interadministrativo	Suscripción del contrato	N/A
	Firma acta de inicio del contrato de interventoría	N/A	Revisión del acta firmada y de las pólizas entregas por el interventor	N/A
	Socialización y acuerdos de gobernanza	Acompañamiento en sitio	Acompañamiento en sitio	Exposición del proyecto a la comunidad
	Ejecución de obras - (13 proyectos)	Aporte técnico financiero	Seguimiento y verificación de avance	Supervisión de los 13 proyectos

			físico y presupuestal de la obra	
ESTRATEGIA SOSTENIBLE	Desarrollo de la estrategia educativa: capacitación en material vegetal, en residuos sólidos y memorias de los talleres	Acompañamiento en sitio de los talleres	Desarrollo en sitio de 2 talleres dirigido máximo a 10 personas	N/A
LIQUIDACIÓN DE OBRA	Liquidación del contrato de obra y de interventoría	Liquidación del convenio interadministrativo	Liquidación del contrato de obra y de interventoría	Documentos cargados en el Secop II
APORTES		**$ 4.360.497.250**	**$367.947.727**	**$4.728.444.977**

6. Presupuesto total para el convenio a celebrar

Teniendo en cuenta las cifras establecidas para cada una de las actividades antes descritas, así como la contrapartida a cargo de la EDRU E.I.C.E., se tiene que el valor del convenio a celebrar ascendería a la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.824.943.854).

A continuación, se presenta una discriminación del valor total del mencionado convenio:

Tabla 2. Costos totales del convenio interadministrativo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTOS
1	Aporte para la ejecución de contrapartida en especie realizada por la EDRU	$ 367.947.727
2	Aporte para la Intervención de 6 Parques	$1.895.597.273
3	Aporte para la Intervención de 6 Zonas Verdes	$ 1.297.585.377
4	Aporte para la Intervención de 1Separador Vial	$ 779.472.659
5	Realización de Estrategia Sostenible	$104.451.731
6	Interventoría	$283.390.210
SUBTOTAL		**$ 4.728.444.977**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**COSTOS**
7	Estampilla Pro-deportes Ac 530 de 2022 (2%)	$ 96.498.877
TOTAL		**$ 4.824.943.854**

7. DESEMBOLSOS

Para financiar correctamente la ejecución de la gerencia de los proyectos contemplados dentro del convenio interadministrativo, la EDRU propone la siguiente fórmula de desembolsos:

Tabla 3. Propuesta para desembolsos por parte del DAGMA

PAGO No.	PORCENTAJE	CONCEPTO
1	30%	Por la presentación de sugerencias o recomendaciones a los estudios y diseños y demás información técnica relevante del proyecto suministrada por parte del DAGMA, presentación del plan de trabajo y aprobación del Cronograma de Actividades que presente la EDRU al DAGMA. La EDRU presentará al DAGMA el mencionado Cronograma dentro de los 10 días corrientes siguientes a la firma del Acta de inicio del convenio. La aprobación del Cronograma por parte del DAGMA se deberá dar dentro de los 3 días corrientes siguientes a la fecha en que el mismo haya sido remitido por la EDRU.
2	70%	LA EDRU informará por escrito al DAGMA la fecha en que pretende dar apertura a los procesos de selección para la contratación de las 13 intervenciones de recuperación ambiental y paisajística y las estrategias de sostenibilidad objeto del PROYECTO y de la interventoría correspondiente y anexará los siguientes documentos precontractuales: • Documentos para la intervención de recuperación ambiental y paisajística: 1. Análisis del Sector 2. Estudios Previos 3. Apéndice Técnico 4. Términos de Referencia • Documentos interventoría: 1. Análisis del Sector 2. Estudios Previos 3. Apéndice Técnico 4. Términos de Referencia Dentro de los 10 días corrientes siguientes a la fecha en que la EDRU haya enviado al DAGMA la información antes referida y previa aprobación por parte del Supervisor del convenio, el DAGMA deberá desembolsar a la EDRU el 70% del valor del convenio. Las Partes declaran y reconocen expresamente que la exigibilidad de la obligación a cargo de LA EDRU de iniciar los referidos procesos de selección se encuentra sujeta a la condición de que EL DAGMA haya desembolsado efectivamente a LA EDRU el 70% del valor del convenio.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución del convenio interadministrativo que se suscriba, será de 6 meses, como se solicita en la carta de invitación del DAGMA.

En los anteriores términos se atiende la invitación recibida desde su Despacho y manifestamos que estamos prestos a atender y enviar cualquier requerimiento adicional que el DAGMA requiera para llevar a feliz término este proceso contractual.

Cordialmente,

RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL
Gerente General
Empresa de Desarrollo y Renovacion Urbana EDRU E.I.C.E.

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA
Proyectó Técnico	Andrea Farfán Guerrero Oscar Eduardo Ampudia Marín Sandra Milena Becerra Diaz	Arquitecta Contratista Ingeniero Civil Contratista Asesora Contratista de Proyectos	
Proyectó Financiero	Mauricio Borda López	Director Financiero	
	Carolina Soto Flórez.	Jefe Oficina Jurídica	
	Mauricio Bonilla Guerrero	Subgerente	
Aprobó	Martha Alexandra Millán Córdoba	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

